

PROGRAMA	
1. Nombre de la asignatura:	AUD20001 Proyecto II
2. Nombre de la sección:	Sección 5
3. Profesores:	Clarisa Menteguiaga
4. Ayudante:	(según confirmación de Escuela)
5. Nombre de la actividad curricular en inglés:	Project II
6. Unidad Académica:	Escuela de Pregrado / Carrera de Diseño
7. Horas de trabajo de estudiante:	12 horas
7.1 Horas directas (en aula):	12
7.2 Horas indirectas (autónomas):	9
8. Tipo de créditos:	Sistema de Créditos Transferibles
9. Número de créditos SCT – Chile:	12

10. Propósito general del curso
Introducir a los alumnos en el diseño para las Industrias Culturales, abordando problemáticas gráficas, objetuales y espaciales, con foco en el Upcycling y los nuevos materiales.

11. Resultados de Aprendizaje:
Se espera que el alumno pueda realizar proyectos sistematizados, fundamentados y con foco en materiales no contaminantes.

--

12. Saberes / contenidos:

<p>Unidad 1. Sistemas para la literatura Tipos de impresión experimental: linografía, monocopia, collografía. Diseño editorial. Desarrollo de los aspectos conceptuales, compositivos y matéricos. Gráfica y objeto.</p> <p>Unidad 2. Sistemas para la industria musical Sistemas modulares. Objeto, gráfica y espacio</p> <p>Unidad 3 Sistemas para la industria cinematográfica. Collage objetual. Gráfica y espacio</p>
--

13. Metodología:

<p>El trabajo se desarrollará con clases expositivas del profesor, casos de estudio, exposiciones de investigaciones realizadas por los alumnos y algunos profesores invitados. Se realizarán encargos que los alumnos resolverán con apoyo del profesor a través de correcciones y evaluaciones formativas.</p>
--

14. Recursos:

<p>No se requieren recursos adicionales a los normales de un taller.</p>
--

15. Gestión de materiales:

--

El foco del taller estará dirigido al trabajo con materiales reutilizados recolectados por los alumnos e impresiones de bajo costo.

16. Evaluación:

Se harán dos evaluaciones importantes de presentación de proyecto y un trabajo final. Se harán evaluaciones intermedias que responderán a un porcentaje de las entregas.

La asistencia a las Pruebas es obligatoria.

La aceptación de certificados médicos (los cuales deben estar visados por el SEMDA) es discrecional del profesor.

La asignatura se aprueba automáticamente una vez aprobadas la sección teórica y práctica. De lo contrario se debe rendir examen.

17. Requisitos de aprobación:

La asignatura será aprobada con nota superior o igual a 4.0 (cuatro).

Se contemplará una asistencia mínima del 75% (de acuerdo a reglamento).

18. Palabras Clave: Industrias Culturales, Upcycling

19. Bibliografía Obligatoria

Se trabajará con presentaciones, casos de estudio y recursos digitales (páginas web y videos)

20. Bibliografía Complementaria:

Se trabajará con presentaciones, casos de estudio y recursos digitales (páginas web y videos)

IMPORTANTE

- Sobre la asistencia a clases:

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21:

“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (...) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.

Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.

- Sobre evaluaciones:

Artículo N° 22 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), se establece:

“El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas 1,0 a 7,0 expresado hasta con un decimal. La nota mínima de aprobación de cada asignatura o actividad curricular será cuatro (4,0)”.

- Sobre inasistencia a evaluaciones:

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.